

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 28 ABRIL DE 2025

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su asistencia.

Siendo las 9,30 horas del día 28 de abril de 2025, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión extraordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.- Aprobación, si procede, de los límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones (Grados, Másteres y Doctorado) de la Universidad de Extremadura para el curso 2025-2026.

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

En primer lugar, el Sr. Rector justifica la convocatoria extraordinaria de este Consejo de Gobierno, indicando que es necesario presentar, en el plazo establecido por el Ministerio, los números de estudiantes de nuevo ingreso en las diferentes titulaciones de grado, máster y programas de doctorado, y agradece la asistencia.

Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, de los límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones (Grados, Másteres y Doctorado) de la Universidad de Extremadura para el curso 2025-2026.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Blas, Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad. En primer lugar, agradece a la Vicerrectora de Planificación Académica y su equipo, así como a los decanos y a las personas que han trabajado en las modificaciones que se han hecho a los títulos, y que se refleja en la oferta que se hace. Se remite al documento adjunto que aparece como anexo al Acta, y destaca los cambios más significativos en la oferta.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:



CONSEJO DE GOBIERNO

SECRETARIO GENERAL

secgral@unex.es

Acta 5 /2025. CG 28 de abril de 2025. Página 2.

Aprobar los límites de admisión para estudiantes de nuevo ingreso en las titulaciones (Grados, Másteres y Doctorado) de la Universidad de Extremadura para el curso 2025-2026.

Sin más temas que tratar, el Sr. Rector se despide y da las gracias a todos los asistentes al Consejo de Gobierno.

Se levanta la sesión siendo las 9:38 horas.